



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: N° 9052

INT. N° 3395 - 2011.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO ESPECIAL DE TERREMOTO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 02 DICIEMBRE 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2986

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 4472 del 29.07.2010** que modifica la Resolución Exenta N° 2187 que distribuye recursos destinados a la atención del llamado extraordinario del programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos de su Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Del L. General Bernardo O'higgins, Del Maule, Del Bio-Bio y De La Araucanía; Aprueba nómina de postulantes seleccionados en el mes de mayo de 2010 y dispone asignación de recursos por región, que se destinan al financiamiento de subsidios correspondientes al citado programa.
- d) La **Resolución Exenta de esta SEREMI, N° 5101 del 24.08.2011** que autoriza prorroga de inicio de obras de proyecto DS N° 255/2006 (V y U), según detalle que indica.
- e) El listado de **51** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **08.08.2011**, entregados al Proyecto "**SANTA ANITA RG3**", Título II, Código de Grupo N° 45.127 de la comuna de **LO PRADO**, tramitados por el PSAT I. **MUNICIPALIDAD DE LO PRADO**, e indicados en el **ORD. N° 9507** de fecha **14.12.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de **SERVIU** Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que el proyecto cuenta con **95%** de avance físico de obras.
- f) El Ordinario **N° 126 de fecha 21.11.2011** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación (S) de **SERVIU** Metropolitano, donde indica que el proyecto cuyos certificados se indican en los Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de **95%**.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **150 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio del proyecto **SANTA ANITA RG3** del Llamado 2010 adjudicados al **PSAT I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO**, señalados en el Visto "e)" de la presente Resolución.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el **PSAT I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO**, certificados en su cumplimiento por **SERVIU** Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CMB
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

27.12.2011
Cart. 9052